



SINDICATURA MUNICIPAL

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

RECIBIDO paty HORA 11:50

FECHA 10/11/2022

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022  
AYUNTAMIENTO JOCOTITLÁN OFICIO No: OCE/DIF/032/2022  
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. VERÓNICA SANTOS CÁRDENAS  
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO  
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA**, ejecutados en fecha 18 de octubre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

#### Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U45899-U45910 que importaba una cantidad de \$2,162.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja y reporte de ingreso único de pago realizado en caja del mismo día, constatando así que este fue revisado, cotejado y verificado por este Órgano Interno de Control en presencia del **C. CÉSAR BEGERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presento). Sin embargo esta **Contraloría Municipal**, prevé y recomienda a la **PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA** o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

#### Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: facturas de gastos No. 498 por la cantidad de \$1,484.80 (MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), y un efectivo de 9 billetes de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL







"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

PESOS 00/100 M.N.); 7 billetes de \$500.00 (QUINIÉNTOS PESOS 00/100 M.N.) importando una cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIÉNTOS PESOS 00/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de \$13,991.60 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N) según cheque BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero cuenta 00118114994 de fecha 12 de octubre 2022; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERONICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1. Sin embargo; esta Contraloría Municipal, prevé y recomienda a la TESORERA o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a usted que en un término no mayor a tres día hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir algún comentario u observación del informe de resultados del Arqueo al ingreso y/o caja y fondo fijo de caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**TESORERÍA**  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2022

ATENTAMENTE

**TRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

- C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
- LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
- C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA. -DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- ARCHIVO

